

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:25 QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 17 DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN, NÚMERO TESLP/RR/23/2018 INTERPUESTO POR EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ GARCÍA, representantes del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Distrital Electoral número X de Rioverde, S.L.P., **EN CONTRA DE:** *“La resolución dictada por recurso de revocación interpuesto por el actor, resolución dictada con fecha 15 de mayo 2018, mediante la cual se resuelve confirmar el Dictamen emitido por la Comisión Electoral del Décimo Distrito Local, con cabecera en Rioverde, San Luis Potosí, Por el cual, resolvió declarar procedente el registro de la tercero interesada, Vianey Montes Colunga, como candidata a diputada local por el X Distrito Electoral Local por el Principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral 2017-2018; no obstante encontrarse impedida en términos del artículo 304 fracción V, inciso f) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., 16 dieciséis de agosto de 2018 dos mil dieciocho.*

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 11:12 once horas con doce minutos, del día 15 quince de agosto del año en curso, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS, oficio número SM-SGA-OA-947/2018, signado por el Licenciado Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, del Recurso de Revisión, con número de expediente identificado con la clave TESLP/RR/23/2018; en (313) trecientas trece fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 16 dieciséis de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en el expediente SM-JRC-133/2018, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio de Revisión Constitucional, promovido por el C. Abraham Sánchez García, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Finalmente, se ordena agregar al expediente original, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el duplicado del presente expediente; dejándose copia certificada en dicho duplicado como constancia, previa certificación asentada por el Secretario General de Acuerdos, y, en su oportunidad archívese como asunto concluido.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.